



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE

# Experiencia del fondo de agua en la región triffinio



## Plan Triffinio *"Agua sin fronteras"*

El Salvador • Guatemala • Honduras



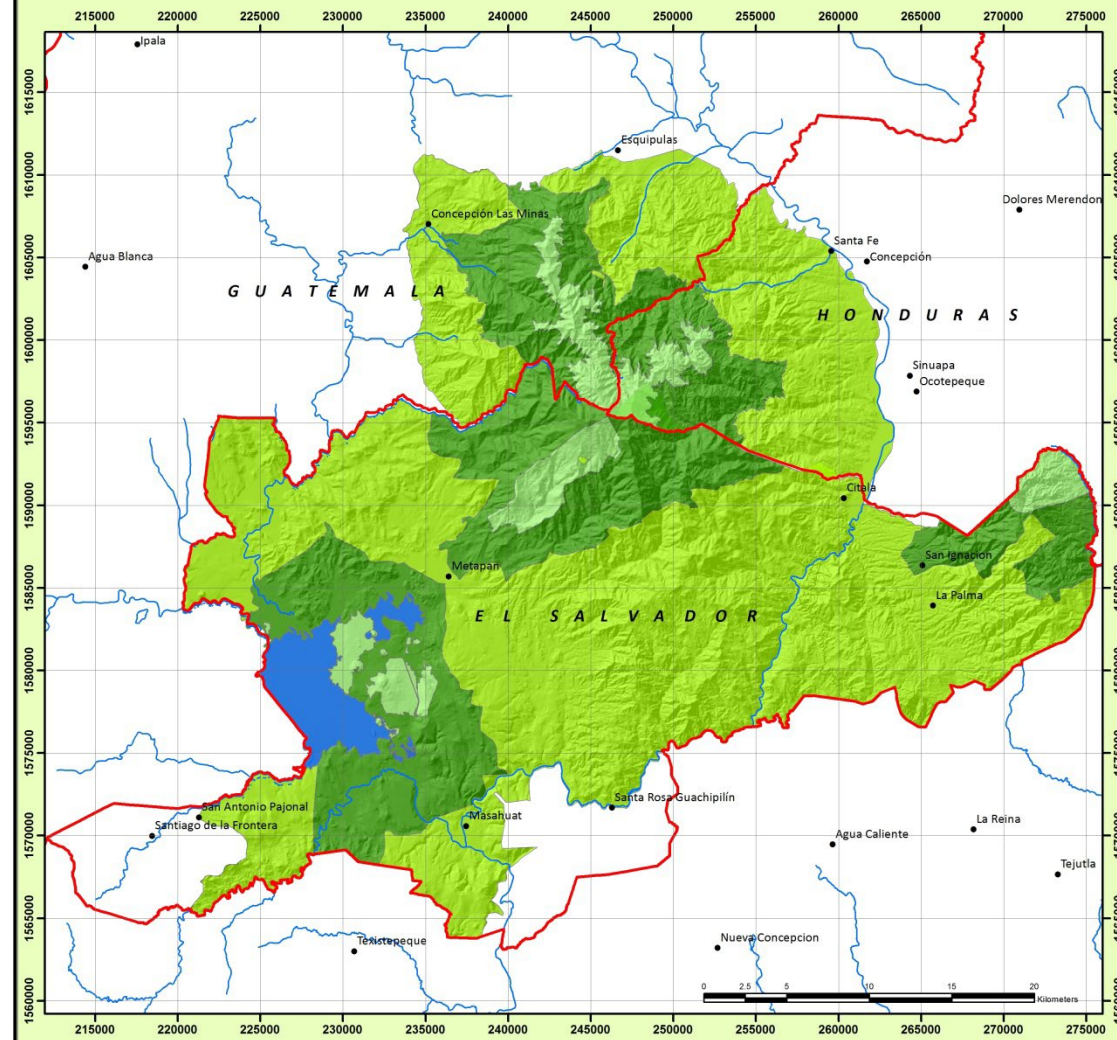
# Antecedente

El Tratado entre las Repúblicas de [El Salvador](#), [Guatemala](#) y [Honduras](#) para la ejecución del [Plan Trifinio](#) fue suscrito la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 31 de octubre de 1997.

El Tratado institucionaliza a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio como ente encargado de tutelar el desarrollo de la región y la define como una Unidad Ecológica Indivisible.



## Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad



Escala Original: 1 : 350,000

COMISION TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO



**SIT - CARL**  
Sistema de Información Trinacional de la Cuenca Alta del Río Lempa

SISTEMA DE INFORMACION TRINACIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL RIO LEMPA

Legenda / Simbología

○ Limite de Países Región Trifinio

● lagos Trifinio

Zonificación Reserva Biosfera

ID

● Zona Núcleo

● Zona de Amortiguamiento

● Zona de Transición

Elaborado por: SIT / CTPT

Unidad: CTPT-APT

Fecha: 3 de Junio de 2011

Proyección UTM, Zona 16 Norte. Datum WGS 84 y Lamert


Fuente:  
Cartografía Base Honduras: SINIT  
Cartografía Base Guatemala: MAGA  
Cartografía Base El Salvador: MARN  
Cartografía Regional: SIAM-SERVIR  
Cartografía Temática:




# Reserva de biosfera Trifinio Fraternidad

 2011  
Declarada reserva de biosfera

 1 Zona Núcleo  
La integran **cinco** áreas protegidas legalmente declaradas.

 2 biomas  
Bosques tropicales y subtropicales húmedos y secos de hoja ancha

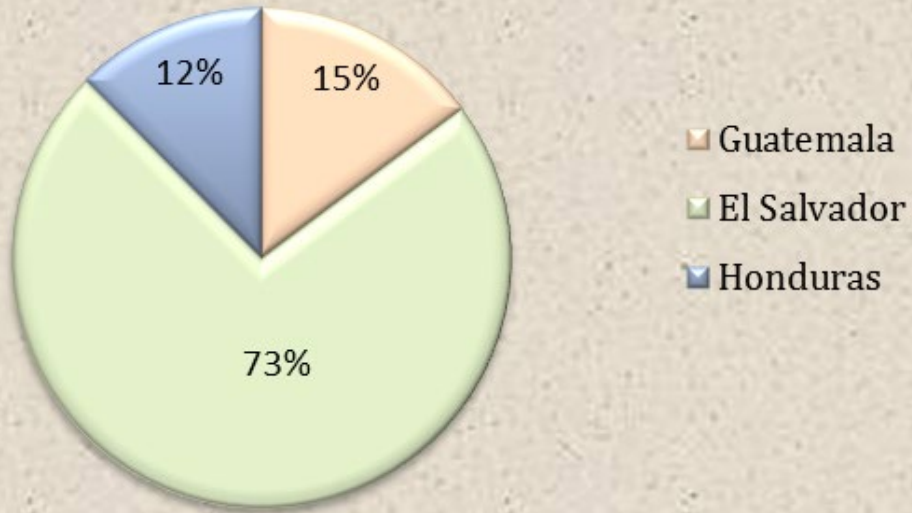
 47 Especies de flora y fauna amenazadas a nivel mundial

 3 Comités Gestores Locales



# Área y población en la región trifinio

**Región trifinio 148.50 km<sup>2</sup>**



**Población de 353,101 habitantes:**

|                        |                       |                       |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>320,500</b><br>hab. | <b>19,118</b><br>hab. | <b>13,413</b><br>hab. |
| El Salvador            | Guatemala             | Honduras              |

# Factibilidad para un Fondo de Agua en la cuenca trinacional del río Lempa

## FACTIBILIDAD



# Fondo de Agua en la cuenca trinacional del río Lempa

Mecanismo financiero para las actividades y proyectos de conservación de la cuenca hidrográfica del río Lempa y un mecanismo de gobernanza para la planificación de las mismas.

Socios estratégicos entidades de gobierno, organizaciones académicas, empresa privada, expertos, secretaria ejecutiva trifinio.

Representaría el primer ejemplo de un fondo de agua transfronterizo, en el que los usuarios del agua incluyen el suministro de agua doméstica, así como la agricultura (riego y pesca), la energía (hidroeléctrica) y la industria.

El fondo del agua orientaría los pagos por el agua y los servicios hídricos (tarifas y permisos) hacia los esfuerzos para sostener los ecosistemas hídricos y forestales compartidos en la biosfera.

El Fondo del Agua del Trifinio, que está siendo desarrollado por la Comisión con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Fases: Factibilidad, Diseño, Creación operación y madurez.

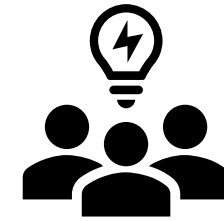
# Fondo de agua y agricultura (FOAG) en Cacahuatique -Este



EMDESA



ADESCOGEMIS



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE







# Acuerdos del FOAG Cacahuatique- Este



Fondo de Agua y Agricultura (FOAG) - Cacahuatique Este

Acuerdo para ejercer como **PROMOTOR/A**  
Periodo Postrera 2020

Yo, \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_

acuerdo con el FOAG y la

Me comprometo a ejercer las actividades en las siguientes condiciones aquí expuestas:

- Manejaré una parcela e. personal técnico (ACUGO) manzana tendrá la función menos una parcela de 1 tare
- Tendré asignados \_\_\_\_ produca parcela demostrativa.
- Cuando el personal técnico real. acompañarlos.
- Visitaré a los productores asignac. municipal, para compartir conocim. Asimismo, recibiré a otros producto compartiré conocimientos.
- Ayudaré a los productores asignados e

**2019: 72** productores

**2020: 198** productores



Yo, \_\_\_\_\_, Municipio de Chilanga, firmo este acuerdo, con el Fondo de Agua y Agricultura

(FOAG-Cacahuatique Este) en los siguientes términos:

**Acuerdo de Buenas Prácticas Agrícolas.**  
**Entre productor/a de maíz y el FOAG. Cosecha Postrera 2020.**

- Me comprometo a seguir las recomendaciones de manejo facilitadas por personal técnico agrícola del FOAG (que incluye ACUGOLFO, la Alcaldía Municipal y el promotor que me ha sido asignado).
- Participar en las jornadas de capacitación a la que se me inviten.
- Asumo la responsabilidad de implementar en esta cosecha, en una superficie mínima de  $\frac{1}{2}$  manzana de cultivo de maíz, las siguientes **buenas prácticas**:
  - ✓ No quema en esta cosecha ni en la próxima.
  - ✓ Implementar barreras vivas de pasto (en caso de recibir el insumo).
  - ✓ No retirar el rastrojo en al menos  $\frac{1}{4}$  de manzana, aunque lo ideal sería dejarlo en completa.
  - ✓ Mantener cobertura del suelo (no carrileo de rastrojo, control manual de maleza y bonos Verdes según las semillas que reciba).
  - ✓ con los insumos recibidos la  $\frac{1}{2}$  manzana, siguiendo el principio de las 4R: dosis apropiada, 3) tiempos oportunos y 4) en forma y lugar eficiente. Siembra sugeridos (80cm x 40cm) y 2 semillas por metro cuadrado. Indique.

## Proyecto:

Gobernanza de Aguas Subterráneas en Acuíferos Transfronterizos, GGRETA Fases I, II y III

## Objetivo:

Contribuir a reducir la vulnerabilidad ambiental del acuífero, respecto a la contaminación puntual y difusa.



Fase 1

Establecer una comprensión, basada en la ciencia, de los recursos de agua subterránea de la región trifinio y fortalecer la capacidad técnica de los actores en los países que comparten el acuífero.



Fase II

Fortalecer la gobernanza para mejorar las capacidades de los actores en los dos países en el nivel nacional y transfronterizo para establecer la primera experiencia en la región sobre gestión cooperativa de un acuífero transfronterizo.



Fase III

Fortalecer las capacidades técnicas institucionales y de cooperación transfronteriza, así como de la mejora de la protección de la calidad del agua subterránea y el monitoreo del acuífero y concientización de la población

# Ley General de Recursos Hídricos de El Salvador

## Art. 33

El Estado deberá negociar y suscribir Tratados y Convenios Internacionales de cuencas de drenaje internacional o cuencas transfronterizas.

## Art. 34





**Gracias por su atención**